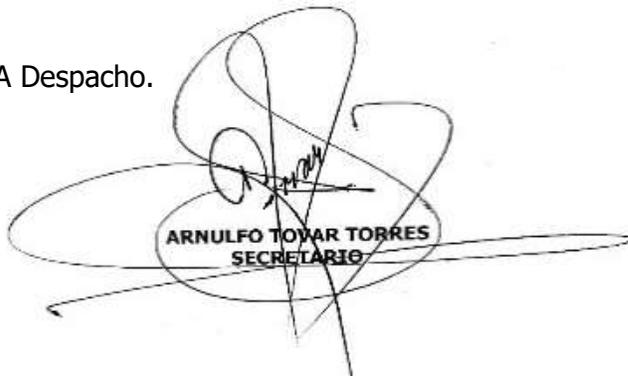


SECRETARIA: La Dorada, Caldas, 11 de octubre de 2021

Informo a la señora juez, que la parte demandante no se ha pronunciado respecto al requerimiento de auto precedente.

A Despacho.



ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO

RAD.2021-00152-00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL LA DORADA CALDAS

Octubre diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021)

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, nuevamente REQUIERASE al demandante informar si es de su conocimiento la apertura del proceso de sucesión del causante JERBERSON MEJÍA RUIZ. En caso afirmativo informará qué personas fueron reconocidas como herederos abintestato o testamentarios con el fin de proceder a su citación personal a voces del artículo 160 C.G.P. TERMINO DIEZ (10) DÍAS.

Realizado lo anterior, vuelva a Despacho para decidir lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 159 del 29 de septiembre de 2021



ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO